

Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGRJPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 09 Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 3.- Ordinario N° 655 del Director del Instituto Politécnico Santa Cruz al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Cotización.
- 5.- Resolución Exenta N° 1770 de fecha 10.05.16 que autoriza como organismo técnico de capacitación.
- 6.- Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales.
- 7.- Registro ATE.
- 8.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 9.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2304 de fecha 18.10.17.
- 10.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir el servicio de capacitación en "Evaluación diferenciada y construcción de Instrumentos de Evaluación de los Aprendizajes" para los docentes del Instituto Politécnico Santa Cruz, y tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 2.- Que, SOC. DE CAPACITACIÓN SINAPSIS CDE LTDA, es el titular de la propiedad "Evaluación diferenciada y construcción de Instrumentos de Evaluación de los Aprendizajes"
- 3.- Que, esta compra se financiara con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002.001.005, LEY SEP.

DECRETO EXENTO N°3025.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Compra de servicio de capacitación en "Evaluación diferenciada y construcción de Instrumentos de Evaluación de los Aprendizajes" para los docentes del Instituto Politécnico Santa Cruz**".
- 2.- **AUTORÍCESE**, la compra de colaciones a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la persona **SOC. DE CAPACITACIÓN SINAPSIS CDE LTDA, Rut N° 76.514.209-1**, por un monto de **\$ 5.400.000 Exento de IVA**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo LEY SEP.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.005, LEY SEP.
- 4.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.-Por Orden del Señor Alcalde.
Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

c.c.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)